



# Ayuntamiento de Arándiga

---

**ACTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
1ª Convocatoria**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde - Presidente:**

D. Emilio Francisco Garza Trasobares

**Sres./as Concejales asistentes:**

D. José Domingo Gil Trasobares.  
D<sup>a</sup> María Hurtado Gras.

**Sra. Secretaria - Interventora interina:**

D<sup>a</sup>. Marta Pascual González.

No asisten y excusan su asistencia, los siguientes Sres. Concejales: Sr. D. David Pérez Hernández, Sr. D. José Ignacio Moreno Ostáriz, D. Rafael Trasobares Trasobares. No asiste y no excuso su asistencia: D. Francisco Javier Cerezo Lacasa.

En el municipio de Arándiga y siendo las 13:05 horas del día 3 de septiembre de 2019, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, y asistidos de la Secretaria - Interventora de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria urgente convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes tres miembros de los siete que legalmente componen la Corporación, por tanto, constituido el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión y se procede a tratar los siguientes:



# Ayuntamiento de Arándiga

---

## ASUNTOS

### **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde – Presidente se explican los motivos de la urgencia de la sesión a la vista de que en próximas fechas van a tener lugar los festejos taurinos de las Fiestas patronales, siendo necesario tramitar los permisos correspondientes y, para ello es necesario acuerdo plenario al respecto tal y como indica la normativa.

Así mismo, es necesario comunicar a la Subdirección Provincial de Trabajo las fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2020 en el municipio de Arándiga.

Visto lo cual, el Pleno por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes (3 de 7 que legalmente lo integran), acuerda declarar la urgencia de la Sesión de conformidad con el art 79 del RD 2568/86, de 28 de noviembre

### **2º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE 2019.**

Vista la necesidad de acordar los días y horarios de celebración de los festejos taurinos previstos en las Fiestas patronales del mes de septiembre del año 2019, y con el fin de iniciar los trámites pertinentes para obtener la autorización del Gobierno de Aragón para la celebración de los mismos, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los presentes (tres de los siete que legalmente componen la Corporación) **ACUERDA** la celebración de los festejos taurinos para el año 2018 en las siguientes fechas y horarios para el Toro de Fuego y la suelta de reses por las calles de Arándiga:

- Día 28 de septiembre de 2019:

- a). Suelta de reses y Toro de fuego de 00:05 horas a 01:30 horas, por las calles de Arándiga.
- b). Suelta de reses por las calles de Arándiga de 18 a 20 horas.
- c). Suelta de reses y Toro de fuego de 22:30 a 00 horas.



## **Ayuntamiento de Arándiga**

---

### **3º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DÍAS LABORALES FESTIVOS, DE CARÁCTER RETRIBUIDO, NO RECUPERABLES E INHÁBILES, PARA EL AÑO 2020.**

Visto el requerimiento efectuado por la Subdirección Provincial de Trabajo del Servicio Provincial de Zaragoza de fecha 25 de junio de 2019, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 28 de junio de 2019, con nº 124, por el que se requiere a este municipio a fin de que comunique antes del día 30 de septiembre de 2019 a dicha Autoridad Laboral los días propuestos por el Pleno de este Ayuntamiento, éste, por UNANIMIDAD de los presentes (tres de los once que componen legalmente la Corporación), ACUERDA aprobar las siguientes festividades:

- El segundo lunes de mayo de 2020, es decir, el **día 11 de mayo de 2020** (lunes): Romería del Bolage.
- El **día 26 de septiembre de 2020** (sábado): San Cosme y San Damián.

### **4º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento emitió el correspondiente informe de fecha 17 de marzo de

2019 preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 25 de marzo de 2018 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los presentes (tres de los once que componen legalmente la Corporación) el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:19 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión del Pleno, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,

LA SECRETARIA – INTERVENTORA,

Emilio Francisco  
Garza Trasobares.

Marta Pascual González.

**- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE -**